**DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES**
ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA

| | |
|---|---|
| PROCESO: | LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 55/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS TIGECICLINA 50 MG" – PLURIANUAL - ID N° 400.627 |
| ASUNTO: | DICTAMEN PARA EXTENSIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO ABIERTO Nº 636/2021. |
| EXPED.: | SIMESE Nº 176.172/2022. |

DICTAMEN DOC N° 909/2022

Asunción, 08 de noviembre de 2022.

Señora Directora General:

Revisado el expediente de referencia, esta Asesoría Jurídica señala cuanto sigue:

1. ANTECEDENTES.

a) Contrato Abierto N° 636/2021, suscripto entre el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPYBS) y la firma LABORATORIOS DE PRODUCTOS ETICOS C.E.I.S.A., en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 55/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS TIGECICLINA 50 MG" – PLURIANUAL - ID N° 400.627.

b) Nota de fecha 04 de octubre de 2022, de la Firma LABORATORIOS DE PRODUCTOS ETICOS C.E.I.S.A., expresa su conformidad.

c) Nota DGGIES/DG N° 5168/2022 de fecha 31 de octubre de 2022, la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, solicita la emisión de Dictamen de la Asesoría Jurídica de la Dirección Operativa de Contrataciones – D.O.C.

2. NORMATIVA APLICABLE.

a) Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

b) Decreto N° 2992/2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 'DE CONTRATACIONES PÚBLICAS' Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007".

c) Resolución DNCP N° 4576/2020, emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

d) Que, por Resolución S.G. N° 70 del 14 de febrero de 2022, "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES".

Arturo D. Aguilera
Abogado
C.S.J. Nº 30.987

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones



Elaborado por Carlos A. Cuenca T.

| | |
|---|---|
| PROCESO: | LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 55/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS TIGECICLINA 50 MG" – PLURIANUAL - ID N° 400.627 |
| ASUNTO: | DICTAMEN PARA EXTENSIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO ABIERTO Nº 636/2021. |
| EXPED.: | SIMESE Nº 176.172/2022. |

DICTAMEN DOC N° 909/2022

## 3. ANÁLISIS.

De manera preliminar al análisis, corresponde indicar que a través del presente dictamen se realiza una verificación cuantitativa relativa a las condiciones formales de la solicitud planteada.

En cada una de las fases previas han intervenido diversas dependencias de la Institución y, en tal gestión, el celo administrativo propio de la labor estatal nos lleva a asumir que tales instancias han obrado dentro del ámbito de sus atribuciones legales, en el pleno ejercicio de sus funciones y bajo su responsabilidad.

Por Nota DGGIES/DG N° 5168/2022 de fecha 31 de octubre de 2022, la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, solicitó la gestión de una adenda de extensión de vigencia del Contrato Abierto Nº 636/2021, suscripto con la firma LABORATORIOS DE PRODUCTOS ETICOS C.E.I.S.A., en el marco de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 55/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS TIGECICLINA 50 MG" – PLURIANUAL - ID N° 400.627.

En la referida nota se informa que la modificación solicitada se justifica debido a la necesidad de extender la vigencia del contrato considerando el Memorándum DPURM N° 1184/2022 de la Dirección de Planificación y Uso Racional de Medicamentos, de contar con disponibilidad en stock de los medicamentos críticos que no cuentan con otros contratos vigentes, medicamentos cuya necesidad se fundamentan en el interés público. Y que según planilla de Ejecución el Ítem N° 1 ha sido ejecutado en un 61% del mismo…".

Dicha propuesta de extensión de vigencia fue sometida a consideración de la firma LABORATORIOS DE PRODUCTOS ETICOS C.E.I.S.A., la cual prestó su conformidad a través de la Nota de fecha 04 de octubre de 2022.

Que, lo solicitado es viable en virtud a la Ley Nº 2051/03 - "De Contrataciones Públicas", Artículo 63.- CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS: "Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al



Elaborado por Carlos A. Cuenca T.

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

| | |
|---|---|
| PROCESO: | LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 55/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS TIGECICLINA 50 MG" – PLURIANUAL - ID N° 400.627 |
| ASUNTO: | DICTAMEN PARA EXTENSIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO ABIERTO Nº 636/2021. |
| EXPED.: | SIMESE Nº 176.172/2022. |

DICTAMEN DOC N° 909/2022

pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos". Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello. Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello." (sic).

Siguiendo esa línea, según la Resolución DNCP N° 4576/2020 se establece en su Art. 9° que "Las modificaciones a ser introducidas a los contratos abiertos con posterioridad a su suscripción se regirán por las disposiciones contenidas en los Artículos 62 y 63 de la Ley N° 2051/2003, atendiendo a las siguientes reglas del artículo 9° e), Cuando la contratante haya alcanzado la ejecución de las cantidades o montos mínimos contratados, dentro del plazo de vigencia originalmente pactado, podrá ampliar el plazo de vigencia hasta como máximo el siguiente ejercicio fiscal.

Que, en este orden de ideas, conforme a las manifestaciones técnicas y las documentaciones remitidas por los responsables de la dependencia correspondiente, sin lugar a equívocos colegimos que se encuentran reunidos los requisitos fundamentales establecidos en la norma citada y la reglamentación aplicable al caso.

Que, por Resolución S.G. N° 70 del 14 de febrero de 2022, "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES", dispone en su Artículo 8°: "Autorizar a suscribir a: La Dirección General de Administración y Finanzas, los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, cancelaciones y convenios modificatorios correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas, Licitaciones por Concurso de Ofertas y Licitaciones Públicas Nacionales establecidas en la Ley N° 2051/03; correspondientes a la UOC N° 1 Nivel Central y de aquellos que superen los umbrales establecidos en la presente Resolución, para las demás UOC y Sub UOC".

Que, en base a lo expuesto y obrante en el expediente, se considera que se encuentran reunidos los requisitos para aprobar la suscripción de adenda de extensión de vigencia del Contrato Abierto Nº 636/2021 en la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL



Elaborado por Carlos A. Cuenca T.

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

| | |
|---|---|
| PROCESO: | LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 55/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS TIGECICLINA 50 MG" – PLURIANUAL - ID N° 400.627 |
| ASUNTO: | DICTAMEN PARA EXTENSIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO ABIERTO Nº 636/2021. |
| EXPED.: | SIMESE Nº 176.172/2022. |

DICTAMEN DOC N° 909/2022

N° 55/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS TIGECICLINA 50 MG" – PLURIANUAL - ID N° 400.627.

Finalmente, vale indicar que las opiniones vertidas en el presente dictamen constituyen recomendaciones no vinculantes y, en tal sentido, no representan una limitación al ejercicio de las facultades que, legal y reglamentariamente, le corresponden al destinatario de las mismas.

## 4. CONCLUSIÓN.

Conforme al análisis previo, se eleva a consideración la emisión de Resolución que autorice la extensión de vigencia del Contrato Abierto Nº 636/2021, suscripto entre el proveedor LABORATORIOS DE PRODUCTOS ETICOS C.E.I.S.A., y el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPYBS), en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 55/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS TIGECICLINA 50 MG" – PLURIANUAL - ID N° 400.627 hasta el 31 de diciembre del 2023,** conforme a los argumentos precedentemente expuestos.

**ES NUESTRO DICTAMEN.**

Arturo D. Aguilera
Abogado
Mat. C.S.J. Nº [illegible]

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

RECIBIDO
15 -11- 2022
DCAF

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO: MARIA MERCEDES BENITEZ
MSP BS - DOC
FECHA: 14 NOV. 2022 HORA: 18:40
Nº 176172/22 FIRMA:



Elaborado por Carlos A. Cuenca T.